



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00674-00

Bogotá D.C.,

6 OCT 2020

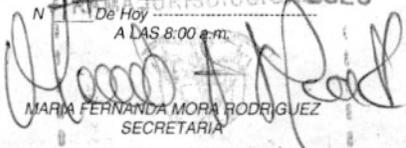
RADICACIÓN: 2019 – 00674
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO

Para los fines legales pertinentes, ténganse por notificado por conducta concluyente a las demandadas **DIANA PATRICIA PACHECO GONZALEZ** y **LUZ MARINA GONZALEZ CASTILLO**, del contenido del auto que libró mandamiento de pago.

Ahora bien, comoquiera que la petición de suspensión del proceso se encuentra superada, se requiere a las partes para que informen acerca del ánimo conciliatorio que les asistía o en su defecto la voluntad de continuar con el expediente de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
7 OCT 2020
N 14 De Hoy
A LAS 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA MORA RODRIGUEZ
SECRETARIA